



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 016/2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, en el Parágrafo IV del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, se establece que el órgano ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a elaboración y presentación de los proyectos de presupuesto de todo el sector público incluidas las autonomías.

Que, el Presupuesto General del Estado – PGE del Sector Público para la Gestión Fiscal 2019, fue aprobado mediante la Ley N° 1135, de fecha 20 de diciembre de 2018.

Que, la Norma Básica del Sistema de Presupuestos (NB-SP) aprobada por Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005, establece como uno de los principios que sustentan el sistema de presupuesto el de: Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que sea establecidas para este efecto.

Que, la Ley N° 2042, de fecha 21 de diciembre de 1999 (Ley de Administración Presupuestaria), establece las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal. En su Artículo 4° indica que: “Las asignaciones presupuestarias de gastos aprobados por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujeta a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables-Toda modificación dentro de estos límites deberán efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado por Decreto Supremo”.

Que, el Artículo 36 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, define las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Departamental y en el numeral 26 del mencionado Artículo indica que una de ellas es: Elaborar, aprobar, y ejecutar su Programa de Operaciones y su Presupuesto.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018 y su Anexo referente al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018 y su Anexo (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias), establece en su Artículo 4 que la máxima instancia resolutive podrá delegar a la instancia ejecutiva, a través de norma expresa la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas; así mismo en Artículo 16 especifica que las Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, I Presupuesto Adicional, II Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales y III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales.

Que, la Ley Departamental N° 139 de fecha 19 de mayo de 2016 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), define como su objeto: “Establecer las normas que regulen la formulación, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento y evaluación del



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento y los Programas de Operaciones Anuales, de acuerdo a normativa vigente”.

Que, el Artículo 26 de la Ley Departamental N° 139 de fecha 19 de mayo de 2016 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), define las competencias de aprobación de las modificaciones presupuestarias y el instrumento indicando que: Dependiendo el tipo de modificación se realizarán mediante: a) Ley Departamental aprobada por la Asamblea Legislativa Departamental; y b) Decreto Departamental promulgado por el Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, a través de nota GOB/DIR-SEDAG/E.J.F.A/CITE: N° 079/2019, firmada por el Ing. Edwin Javier Fuentes Altamirano, Director del Servicio Departamental Agropecuario –SEDAG, se solicita Modificación Presupuestaria para los Proyectos: “Implementación del Programa de Control de la Rabia Parascítica en el Departamento de Tarija”, sustentado y fundamentado con el Informe Técnico Presupuestario N° 004/2019 e Informe Legal SEDAG/MSR N° 007/2019, “Implementación Programa de Erradicación de Fiebre Aftosa (PRONEFA) en el Departamento de Tarija”, sustentado y fundamentado con el Informe Técnico Presupuestario N° 003/2019 e Informe Legal SEDAG/MSR N° 006/2019, “Implementación Centro de Mejoramiento Genético de Ganado Bovino en el Valle Central de Tarija” sustentado y fundamentado con el Informe Técnico Presupuestario N° 002/2019 e Informe Legal SEDAG/MSR N° 004/2019, “Implementación Programa de Brucelosis y Tuberculosis en el Departamento de Tarija”, sustentado y fundamentado con el Informe Técnico Presupuestario N° 001/2019 e Informe Legal SEDAG/MSR N° 003/2019 y “Fortalecimiento al Sistema de Producción y Abastecimiento de Semillas en el Departamento de Tarija”, sustentado y fundamentado con el Informe Técnico Presupuestario N° 006/2019 e Informe Legal SEDAG/MSR N° 008/2019., respectivamente.

Que, el Informe Técnico N° 83/2019, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, en su conclusión indica: “...esta modificación está de acuerdo a lo exigido por la Ley Departamental N° 139 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), en su Artículo 28 (Trasposos Presupuestarios Mediante Decreto) y a su Decreto Reglamentario N° 067/2016 y a la Resolución Secretarial N°01/2019; por lo que, se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LA RABIA PARASITANTE EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA” presentado por el Servicio Departamental Agropecuario –SEDAG, con DA 26 y UE 36 por el monto de hasta Bs935.419,00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 00/100 BOLIVIANOS) según cuadro de traspaso Presupuestario N° 1/2019 adjunto, emitido por el Lic. Cliver J. Alfaro Meriles –Responsable de Presupuesto - SEDAG”.

Que, el Informe Técnico N° 76/2019, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, en su conclusión indica: “...esta modificación está de acuerdo a lo exigido por la Ley Departamental N° 139 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), en su Artículo 28 (Trasposos Presupuestarios Mediante Decreto) y a su Decreto Reglamentario N° 067/2016 y a la Resolución Secretarial N° 01/2019; por lo que, se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto “IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE FIEBRE AFTOSA (PRONEFA) EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA” presentado por el Servicio Departamental Agropecuario –SEDAG, con DA 26 y UE 36 por el monto de hasta Bs398.997,00 (TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), según cuadro de traspaso Presupuestario N° 1/2019 adjunto, emitido por el Lic. Cliver J. Alfaro Meriles –Responsable de Presupuesto - SEDAG”.



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

Que, el Informe Técnico N° 68/2019, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, en su conclusión indica: "...esta modificación está de acuerdo a lo exigido por la Ley Departamental N° 139 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), en su Artículo 28 (Trasposos Presupuestarios Mediante Decreto) y a su Decreto Reglamentario N° 067/2016 y a la Resolución Secretarial N° 01/2019; por lo que, se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO BOVINO EN EL VALLE CENTRAL DE TARIJA" presentado por el Servicio Departamental Agropecuario -SEDAG, con DA 26 y UE 36 por el monto de hasta Bs992.518,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS), según cuadro de traspaso Presupuestario N° 1/2019 adjunto, emitido por el Lic. Cliver J. Alfaro Meriles -Responsable de Presupuesto - SEDAG".

Que, el Informe Técnico N° 80/2019, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, en su conclusión indica: "...esta modificación está de acuerdo a lo exigido por la Ley Departamental N° 139 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), en su Artículo 28 (Trasposos Presupuestarios Mediante Decreto) y a su Decreto Reglamentario N° 067/2016 y a la Resolución Secretarial N° 01/2019; por lo que, se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA" presentado por el Servicio Departamental Agropecuario -SEDAG, con DA 26 y UE 36 por el monto de hasta Bs353.067,00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), según cuadro de traspaso Presupuestario N° 1/2019 adjunto, emitido por el Lic. Cliver J. Alfaro Meriles -Responsable de Presupuesto - SEDAG".

Que, el Informe Técnico N° 93/2019, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, en su conclusión indica: "...esta modificación está de acuerdo a lo exigido por la Ley Departamental N° 139 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), en su Artículo 28 (Trasposos Presupuestarios Mediante Decreto) y a su Decreto Reglamentario N° 067/2016 y a la Resolución Secretarial N° 01/2019; por lo que, se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA" presentado por el Servicio Departamental Agropecuario -SEDAG, con DA 26 y UE 36 por el monto de hasta Bs398.832,00 (TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), según cuadro de traspaso Presupuestario N° 1/2019 adjunto, emitido por el Lic. Cliver J. Alfaro Meriles -Responsable de Presupuesto - SEDAG".

Que, el Informe Legal SDPI-AMZ-N° 005/2019, elaborado por la Dra. Amparo Maldonado Zamora, Asesora Legal de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, en su conclusión indica: "Considerando las normas e informes citados, se concluye que los Trasposos Presupuestarios Intrainstitucional solicitado para los proyectos: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LA RABIA PARISCIANTE EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA"; "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE FIEBRE AFTOSA (PRONEFA) EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA"; "IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO BOVINO EN EL VALLE CENTRAL DE TARIJA"; "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA" y "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA", no incrementa el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, no contraviene los alcances ni las competencias de aprobación de modificaciones presupuestarias contenidas en el Anexo del Decreto



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

Supremos N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, por lo que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente y corresponde la aprobación de los Traspasos Presupuestario por Decreto según el Artículo 28 de la Ley Departamental N°139, de acuerdo a las estructuras programática detalladas que va adjunta los informe técnico presupuestario de cada proyecto”.

Que, el Artículo 410 parágrafo II numeral 4 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 62 literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, disponen que le corresponde al Gobernador del Departamento de Tarija, la función de dictar Decretos Departamentales y Resolución Ejecutivas.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucional del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para:

- 1.1 El Proyecto: **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LA RABIA PARISCIANTE EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA”**, hasta el monto de **Bs935.419,00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 00/100 BOLIVIANOS)**, ejecutado por el Servicio Departamental Agropecuario –SEDAG, con DA 26 y UE 36, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Anexo 1, adjunto al presente Decreto.
- 1.2 El Proyecto: **“IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE FIEBRE AFTOSA (PRONEFA) EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA”**, hasta el monto de **Bs398.997,00 (TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)**, ejecutado por el Servicio Departamental Agropecuario –SEDAG, con DA 26 y UE 36, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Anexo 1, adjunto al presente Decreto.
- 1.3 El Proyecto: **“IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO BOVINO EN EL VALLE CENTRAL DE TARIJA”**, hasta el monto de **Bs992.518,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS)**, ejecutado por el Servicio Departamental Agropecuario –SEDAG, con DA 26 y UE 36, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Anexo 1, adjunto al presente Decreto.
- 1.4 El Proyecto: **“IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA”**, hasta el monto de **Bs353.067,00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)**, ejecutado por el Servicio Departamental Agropecuario –SEDAG, con DA 26 y UE 36, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Anexo 1, adjunto al presente Decreto.



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

1.5 El Proyecto: "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA", hasta el monto de Bs398.832,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), ejecutado por el Servicio Departamental Agropecuario -SEDAG, con DA 26 y UE 36, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Anexo 1, adjunto al presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- Se encomienda a la Secretaria Departamental de Planificación e Inversión y la Secretaria Departamental Economía y Finanzas, como instancias competentes de la Gobernación del Departamento de Tarija, para gestionar, tramitar y realizar el registro de la modificación presupuestaria, en lo que corresponda.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
**GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

Felipe A. Moza Segundo
Secretario Dptal. de Pueblos y Naciones Indígenas
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija

Dr. Waldemar Peralta Méndez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE TARIJA

Dr. Edgar Guzmán Jauregui
SECRETARIO DPTAL. DESARROLLO HUMANO
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija

Ing. Karim Leyton Alé
STIBO. DPTAL. DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija

Ing. Pablo Aviléz Pérez
SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija

Sebastián Freddy Castrillo C.
SECRETARIO DPTAL. DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Marcelo Yamil García Des...
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
SEGURIDAD, JUSTICIA Y D.D.H.H.
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Ing. Ana María Barja Villarroel
SECRETARIA DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DPTO. DE TARIJA



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

ANEXOS



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

ANEXO 1

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL															
IMPLEM. PROG. DE CONTROL DE RABIA PARESIANTE EN EL DEPTO. DE TARIJA															
Cuadro de Traspaso Presupuestario N° 1/2019															
DE: Disminucion															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Disminucion (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	1	3	14	09060906000000	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL - TARIJA	1.1.1	12100	0	1	308.858,00	09060906000000	0
										13110	0424		28.511,00		
										13120	0999		4.875,00		
										13131	0999		8.553,00		
										13200	0342		5.702,00		
										42230	0		578.920,00		
TOTAL GENERAL													935.419,00		
A: Incremento															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Incremento (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	26	36	12	906-15350-00000	0	20	220	IMPLEM. PROG. DE CONTROL DE RABIA PARESIANTE EN EL DEPTO. DE TARIJA	4.2.1	12100	0	1	308.858,00	906-15350-00000	0
										13110	0424		28.511,00		
										13120	0999		4.875,00		
										13131	0999		8.553,00		
										13200	0342		5.702,00		
										21200			12.000,00		
										21300			500,00		
										21400			500,00		
										21600			2.000,00		
										22110			2.000,00		
										22210			4.920,00		
										24120			53.000,00		
										25120			4.000,00		
										25600			2.000,00		
										25700			8.000,00		
										31120	0		2.000,00		
										32200			2.000,00		
										33300			4.800,00		
										33400			3.200,00		
										34110			15.000,00		
										34200			305.000,00		
34300		6.000,00													
39400		100.000,00													
39500		2.000,00													
43400		50.000,00													
TOTAL GENERAL													935.419,00		



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

ANEXO 2

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL															
IMPLEM. PROG. DE ERRADICACION DE FIEBRE AFTOSA (PRODEFA) EN EL DEPTO. DE TARIJA															
Cuadro de Traspaso Presupuestario N° 1/2019															
DE: Disminucion															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Disminucion (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	1	3	14	09060906000000	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL - TARIJA	1.1.1	12100	0	1	54.708,00	09060906000000	0
										13110	0424		5.050,00		
										13120	0999		864,00		
										13131	0999		1.515,00		
										13200	0342		1.010,00		
										42230	0		335.850,00		
TOTAL GENERAL													398.997,00		
A: Incremento															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Incremento (+ Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	26	36	12	9061534500000	0	20	220	IMPLEM. PROG. DE ERRADICACION DE FIEBRE AFTOSA (PRODEFA) EN EL DEPTO. DE TARIJA	4.2.1	12100	0	1	54.708,00	9061534500000	0
										13110	0424		5.050,00		
										13120	0999		864,00		
										13131	0999		1.515,00		
										13200	0342		1.010,00		
										21200			12.000,00		
										21300			500,00		
										21400			3.500,00		
										21600			2.000,00		
										22110			5.000,00		
										22210			5.000,00		
										24120			25.000,00		
										25120			5.000,00		
										25600			2.000,00		
										25700			10.000,00		
										31120	0		4.560,00		
										33300			600,00		
										33400			400,00		
										34110			31.790,00		
										34200			180.000,00		
34300		10.000,00													
34400		5.400,00													
34800		12.600,00													
39700		4.000,00													
39800		16.500,00													
TOTAL GENERAL													398.997,00		



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

ANEXO 3

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL															
IMPLEM. CENTRO DE MEJ. GENETICO DE GAN. BOVINO EN EL VALLE CENTRAL DE TARIJA															
Cuadro de Traspaso Presupuestario N° 1/2019															
DE: Disminucion															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Disminucion (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	1	3	14	09060906000000	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL - TARIJA	1.1.1	12100	0	1	271.397,00	09060906000000	0
										13110	0424		27.140,00		
										13120	0999		4.641,00		
										13131	0999		8.142,00		
										13200	0342		5.428,00		
										42230	0		675.770,00		
TOTAL GENERAL													992.518,00		
A: Incremento															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Incremento (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	26	36	12	90618009000000	0	20	220	IMPLEM. CENTRO DE MEJ. GENETICO DE GAN. BOVINO EN EL VALLE CENTRAL DE TARIJA	4.2.1	12100	0	1	271.397,00	90618009000000	0
										13110	0424		27.140,00		
										13120	0999		4.641,00		
										13131	0999		8.142,00		
										13200	0342		5.428,00		
										21200			18.000,00		
										21300			1.000,00		
										24300			15.000,00		
										25700			10.000,00		
										31200	0		35.000,00		
										31300			12.000,00		
										34110			25.000,00		
										34200			35.000,00		
										34500			1.000,00		
										43400			523.770,00		
TOTAL GENERAL													992.518,00		



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

ANEXO 4

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL															
IMPLEM. PROGR. DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS EN EL DEPTO. DE TARIJA															
Cuadro de Traspaso Presupuestario N° 1/2019															
DE: Disminucion															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Disminucion (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	1	3	14	09060906000000	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL - TARIJA	1.1.1	12100	0	1	54.708,00	09060906000000	0
										13110	0424		5.050,00		
										13120	0999		864,00		
										13131	0999		1.515,00		
										13200	0342		1.010,00		
										42230	0		289.920,00		
TOTAL GENERAL													353.067,00		
A: Incremento															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Incremento (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	26	36	12	906-15352-00000	0	20	220	IMPLEM. PROGR. DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS EN EL DEPTO. DE TARIJA	4.2.1	12100	0	1	54.708,00	906-15352-00000	0
										13110	0424		5.050,00		
										13120	0999		864,00		
										13131	0999		1.515,00		
										13200	0342		1.010,00		
										21200			12.000,00		
										21300			500,00		
										21400			500,00		
										21600			2.000,00		
										22110			5.000,00		
										22210			5.000,00		
										24120			10.000,00		
										25120			20.000,00		
										25500			5.000,00		
										25700			10.000,00		
										31110	0		5.000,00		
										31120			3.000,00		
										32200			6.000,00		
										33300			600,00		
										33400			400,00		
										34110			29.920,00		
										34200			150.000,00		
										34300			10.000,00		
39100		5.000,00													
39500		5.000,00													
39800		5.000,00													
TOTAL GENERAL													353.067,00		



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 016/2019

ANEXO 5

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL															
FORTAL. AL SISTEMA DE PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA															
Cuadro de Traspaso Presupuestario N° 1/2019															
DE: Disminucion															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Disminucion (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	1	3	14	09060906000000	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISectorIAL - TARIJA	1.1.1	12100	0	1	129.012,00	09060906000000	0
										13110	0424		11.909,00		
										13120	0999		2.036,00		
										13131	0999		3.573,00		
										13200	0342		2.382,00		
										42230	0		249.920,00		
TOTAL GENERAL													398.832,00		
A: Incremento															
Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org.	Nombre Del Proyecto	FIN- FUN	Partida	Ent. Transf.	Tipo Inv.	Incremento (Bs.)	Cod. SISIN	SGP
906	26	36	12	0906-00123-00000	0	20	220	FORTAL. AL SISTEMA DE PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA	4.2.1	12100	0	1	129.012,00	0906-00123-00000	0
										13110	0424		11.909,00		
										13120	0999		2.036,00		
										13131	0999		3.573,00		
										13200	0342		2.382,00		
										21200			2.520,00		
										21400			500,00		
										21600			1.000,00		
										22210			2.000,00		
										22500			4.000,00		
										24120			10.000,00		
										25900			22.000,00		
										26700			4.000,00		
										31120			4.350,00		
										31300			23.000,00		
										32100			700,00		
										32200	0		10.000,00		
										33300			6.000,00		
										33400			4.000,00		
										34110			30.000,00		
										34200			70.000,00		
										34300			10.000,00		
										34500			23.000,00		
										34600			5.000,00		
										34700			700,00		
										34800			3.500,00		
39500		3.650,00													
39800		10.000,00													
TOTAL GENERAL													398.832,00		